

Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Imprenta y Librería de *Vicente Vallecillo*, calle de la Cárcaba, núm. 2, al precio de 8 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 10 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Imprenta y Librería de *V. Vallecillo*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1849.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Núm 865.

Por el Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo, se me ha dirigido el oficio siguiente.

En la noche del 22 de Octubre último fue asaltada la casa de Juan de Almeida Nuñez, vecino de la Bonza en este partido por siete hombres que robaron en la misma los efectos que al margen se expresan. Y lo pongo en conocimiento de V. S., para que se sirva encargar á los Alcaldes, Guardia civil, y demas autoridades por el medio que crea conducente, que capturen á cualquiera persona en cuyo poder se hallen todos ó alguno de dichos efectos y lo remitan á este Juzgado con la debida seguridad; esperando asimismo que V. S. me dará aviso del recibo de este, participándome la determinacion que haya tomado. Dios guarde á V. S. muchos años. Ciudad-Rodrigo 5 de Noviembre de 1849.—*Vicente Sebastian Garcia.*

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública y Guardia civil, se procure llenar los deseos del oficiente, á cuyo efecto se estampa á continuacion la nota de los efectos de que en el preinserto oficio se hace mérito. Zamora 29 de Noviembre de 1849.—El Gefe político; Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

SEÑAS DE FRANCISCO NUÑEZ.

Natural de la Bonza y viste al estilo de dicho pueblo.

EFFECTOS ROBADOS.

6,300 rs. en esta forma.

300 rs. en cruzados portugueses de plata.

6 onzas y 10 medias onzas de oro monedas de españa: 3 medias onzas de oro portuguesas, y el resto en monedas de 80 y de 40 rs. de oro españolas.

Cinco rollos de lienzo crudo de 8 á 10 varas cada uno: Seis camisones nuevos con cuello: Dos capas nuevas de paño con cuello, una mas larga que otra y con veces, una de bayeta morada y la otra bayeta azul: Un chaleco de terciopelo azul, otro de paño negro y otro verde todos con cuello y los correspondientes votones: Una chaqueta de paño pardo: Un pañuelo de seda de la india y otro de fábrica española tambien de seda: Seis pañuelos ordinarios de colores: Unos zapatos nuevos de hombre de cordoban con botones de bronce: Un sombrero nuevo fino fábrica de Braga con ala grande: Tres varas de paño de veinte y doseno: Un manojito de chorizos y tres panes: Una bota con diez cuartillos de vino y otra de catorce á quince cuartillos.



Núm. 866.

D. José Dionisio Valladares Gomez del Rio y Rozas, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Intendente de la provincia de Zamora, Subdelegado de Rentas en ella. &c. &c.

Hago saber: que á pesar de haberse celebrado dos remates de los derechos de las especies sujetas á la contribucion de consumos del pueblo de Corrales sin que se haya presentado proposicion alguna, se procede á la celebracion de otros dos paralos dias 12 y 16 de Diciembre próximo de una á dos de su tarde bajo la base de las dos terceras partes ó sea la cantidad de 27,180 rs. 30 mrs. vn. segun previene la condicion 12ª de las adicionales al pliego de condiciones que corre unido al expediente, el que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y desde hoy en la secretaría de esta Intendencia, para que puedan enterarse las personas que lo deseen. Zamora 29 de Moviembre de 1849.—*José Valladares.*

continúa la Relación de las cantidades abonadas por la Administración á los pueblos que se expresan, en sus cuentas particulares, por los sobrantes del fondo supletorio respectivo á la Contribucion Territorial de los años de 1847 y 1848.

Partido de Fuentesauco.	PUEBLOS que componen el distrito.	Importe del fondo supletorio de 1847.		Aplicado por el Gobierno y Diputación á cubrir perdones de los pueblos de la provincia.		Idem para partidas fallidas de los respectivos pueblos.	Sobrante que resulta á favor de cada pueblo.		Total sobrante á cada distrito municipal.	Importe del fondo supletorio de 1848.		Aplicado á partidas fallidas de cada distrito municipal.		Sobrante que resulta á cada distrito municipal de 1847 y 1848.	
		de 1847.					de cada pueblo.			de 1848.		de 1847.		de 1847.	
	Argujillo.	548								689 24			689 24	689	24
	Bóveda (la).	824	582 7				241 27	241 27		1100			1100	1341	27
	Cañizal.	704 14	498 10				206 4	206 4		838 25			838 25	1044	29
	Castrillo de la Guareña.	200 27	142 1				58 26	58 26		304 24			304 24	363	16
	Cubo de tierra del Vino.	272	192 25				79 9	79 9		337 4			337 4	416	13
	Cuelgamures.	185 20	131 4				54 16	54 16		348 4			348 4	402	20
	Fuente del Carnero.	234								282 5			282 5	282	5
	Fuentesauco.	2650	1870 8				779 26	779 26		2972 8			2972 8	3752	
	Fuente la Peña.	1352 14	955 5				397 9	397 9		1781 15			1781 15	2178	24
	Fuentespreadas.	410 27								660			660	660	
	Guarrate.	302 14	213 30				88 18	88 18		605			605	693	18
	Maderal (el).	419 20	296 13				123 7	123 7		665 18			665 18	788	25
	Mayalde.	207 7	145 31				61 10	61 10		327 28			327 28	389	4
	Balea.	91 1	64 5				26 30								
	Olmo (el).	131 7	92 11				38 36	65 26		491 25			491 25	557	17
	Pego (el).	166 14	117 1				49 30	49 13		330			330	379	13
	Paleas de Arriba, el despoblado de el Cubeto y el Monasterio de Valparaiso.	474								524 5			524 5	524	5
	Piñero (el).	298 27								564 29			564 29	564	29
	S. Miguel de la Rivera.	627 20								880			880	880	
	Sta. Clara de Avedillo.	488 14								630 10			630 10	630	10
	Vadillo y la Granja de la Guareña ó Terren.	389 20	276 8				113 12	113 12		660			660	773	12
	Villabuena.	331 7	233 11				97 30	97 30		614 11			614 11	712	7
	Villaescusa.	642 27	452 20				190 7	190 7		773 10			773 10	963	17
	Villamor de los Escuderos.	790 14	556 31				233 17	233 17		1112 3			1112 3	1345	20
										2840 19	17493 10		17493 10	20333	29

(Se continuará.)

Núm. 867.

Comision provincial de instruccion primaria de Zamora.

Se hallan vacantes las escuelas de los pueblos y distritos escolares, que, con sus respectivas dotaciones se

expresan á continuacion. PARTIDO DE ALCAÑICES.

Escuelas elementales.

PUEBLOS

Dotacion en rs. vn.

Carbajales.

2500

Carbajosa.	1100	
Losacio.	1100	
Nuez.		
Rabanales.	1100	
Videmala.	1100	
Arcillera.	270	1500
Moveros.	460	
Ceadca.	500	
Vivinera.	270	
Bercianos de Aliste.	394	
S. Vicente de la Cabeza.	200	1100
Campo-grande.	112	
Palazuelo de las Cuevas.	394	
Muga de Alba.	640	
Castillo.	180	1100
Losacino.	280	
Figuera de Abajo.	480	1100
Figuera de Arriba.	472	
Flechas.	32	
Moldones.	116	
Gallegos del Campo.	702	
S. Cristobal de Aliste.	398	1100
Flores.	208	
Puercas.	192	1100
Valer.	232	
Gallegos del Rio.	468	
Losilla.	540	1200
Marquiz.	390	
Sta. Eufemia.	270	1100
Maide.	430	
S. Pedro de las Herreras.	70	1100
Pobladora de Aliste.	340	
La Torre.	260	
Rivas.	234	1100
S. Juan del Rebollar.	346	
Tola.	520	
<i>Escuelas incompletas.</i>		
Avejera.	300	
Alcorecillo.	300	
Boya.		
Brandilanes.	300	
Cabañas de Aliste.	200	
El Castro.	300	
Cerezal.	600	
Domed.	600	
Ferreras de Arriba.	600	
Ferreruela.	300	
Friera de valverde.	600	
Grisuela.	500	
Latedo.	300	
Litos.	300	
Matellanes.	380	800
Ufones.	220	
Morales de Valverde.	500	
Navianos de Valverde.	500	
Bermillo de Alba.	600	
El Poyo.	300	
Rábano de Aliste.	300	
Riofrio.	400	
Riomanzanas.	300	
S. Blas..	325	500
Vega de Nuez.	175	
S. Martin del Pedroso.	300	
S. Martin de Tábara.	300	
S. Pedro de Zamudia.	500	
Sta. Maria de Valverde.	400	

S. Vicente del Barco.	300
Sarracin.	300
Sejas de Aliste.	600
Sesnandez.	300
Trabazos.	600
Vegalatrabe.	600
Villanueva de las Peras.	600
Villanueva de los Corchos.	600
Villarino de Ceval.	600
Villarino tras la-Sierra.	600
Villarino de Manzanas.	600
Villaveza de Valverde.	500
Viñas.	500
Navianos de Alba.	250
S. Pedro de las Cuevas.	260
Lober.	228
Tolilla.	143
Mellanes.	229

PARTIDO DE BENAVENTE.

Escuelas elementales.

Alcubilla de Nogales.		
Arrabalde.		
Coomonte.		
Cubo de Benavente.	2000	
Pozuelo de Vidriales.	1100	
Quintanilla del Monte.	1100	
Quiruelas de Vidriales.	1100	
Riego del Camino.	1100	
S. Pedro de Ceque.	2000	
Tardemezlar.	1100	
Arcos de la Polvorosa.	333	1100
Milles de la Polvorosa.	468	
Sta. Colomba de las Monjas.	299	
Bercianos de Vidriales.	652	1500
Moratones.	507	
Villaobispo.	341	
Brime y Sog.	750	1500
Santivañez de Vidriales.	750	
Brime de Urz.	550	1100
Quintanilla de Urz.	550	
Burganes.	492	1100
Olmillos de Valverde.	608	
Cabañas de Benavente.	304	1500
S. Juanico el Nuevo.	368	
Camarzana de Tera.	828	
Fresno de la Polvorosa.	1020	1500
Vecilla de la Polvorosa.	480	
Redelga.		
Verdenosa.		
Revellinos.		1500
S. Agustin.		1100
S. Martin de Valderaduey.	1261	2000
Villárdiga.	739	
Val de Sta. María.	278	1100
Villanueva de Valrrojo.	822	
Vidayanes.		1100
Villaferrueña.		1100
Villardcfallabes.		1100
Villaveza del Agua.		1100

Escuelas incompletas.

Carracedo.	200
Fuente-encalada.	500
Micereces.	260

Aguilar de Tera.	240
Avraveses.	300
Ayoó.	600
Janquera.	250
La Milla.	250
S. Pedro de la Viña.	400
Villageriz.	400
Melgar de Tera.	300
Pumarejo de Tera.	300
Otero de Bodas.	200
Mozar.	368
Villanazar.	432
Otro de Sariegos.	300
Paladinos del Valle.	140
Torre del Valle.	460
Sta. Croya.	600
Santivañez de Tera.	300
Sitrama de Tera.	300
Congosta.	600
Pública de Valverde.	600
Vega de Tera.	300
Villanueva de Azoague.	300
Calzadilla.	360
Olleros de Tera.	240
Barcial del Barco.	500

PARTIDO DE BERMILLO.

Escuelas elementales.

Avelon.	1100
Cabañas.	1500
Fresnadillo.	1100
Gamones.	1100
Moraleja de Sayago.	1100
Piñuel.	1100
Torrefracades.	1100
Torregamones.	1500
Villamor de Cadozos.	1100
Millardiega de la Rivera.	1100
Viñuela.	1100
Cozcurrita.	132
Fariza.	594
Mámoles.	374
Gáname.	168
Formariz.	480
Fornillos de Fermoselle.	352
Pinilla de Fermoselle.	1100

Escuelas incompletas.

Argañin.	500
Argusino.	500
Civanal.	300
Escuadro.	400
Fadon.	500
Figueruela.	300
Mogatar.	500
Monumenta.	500
Moral.	600
Palazuelo de Sayago.	600
Pasariegos.	400
Sobradillo.	400
Zafara.	400
Tudera.	400

PARTIDO DE FUENTESAUICO.

Escuelas elementales.

Cuelga mures.	1100
Fuente Icarnero.	1100

Mayalde.	1100
Peleas de Arriba.	1000
Vallesa.	1000
El Olmo.	1200
Escuelas incompletas.	600
El Pego.	600

PARTIDO DE TORO.

Escuelas elementales.

Bustillo.	1100
Matilla la Seca.	1100
Jambrina.	1100
Villalazan.	1100
Gallegos del Pan.	1100
Pobladura de Valderaduey.	1100

PARTIDO DE ZAMORA.

Escuelas elementales.

Arquillinos.	1100
Cerecinos del Carrizal.	1100
Bamba.	280
Madridanos.	820
Moreruela de los Infanzones.	1100
Palacios.	1100
Benejiles.	1100
Hiniesta.	1000
Roales.	400
Entrala.	1100
S. Marcial.	1100
Pontejos.	1100

Escuelas incompletas.

Almendra.	200
Valdeperdices.	200
Tardobispo.	500
Valcabado.	800
Fontanillas de Castro.	600

La dotacion de las escuelas que no se expresan en su respectivo lugar, no se ha fijado todavía, porque está pendiente la resolución del expediente.

La duracion de las Escuelas incompletas es solo de los seis meses de invierno

Los que aspiren á estas escuelas no necesitan tener título de maestros, bastará que presenten un certificado de estar dedicados á la enseñanza y haberla dado en cualquiera de los pueblos de la provincia; pero serán preferidos los que tengan título.

Las elementales solo podrán solicitarse por maestros que tengan título de Escuela elemental ó superior.

Unos y otros habrán de presentarse en la secretaría de esta comision con la solicitud, su fé de Bautismo, un certificado del Ayuntamiento y piroco del pueblo en que hayan residido los seis últimos meses, que acredite su buena conducta, y sus títulos ó una copia autorizada de ellos, les que los tengan.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el día 31 de Diciembre próximo que se fija para su admision, pasado el cual no se dará curso á las que se presenten. Zamora 27 de Noviembre de 1819.

—El Presidente: *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*
Por acuerdo de la Comision.—*José Perez Gorjon.*
Secretario interino.